



INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER. CENTRO PROVINCIAL DE SEVILLA

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EUROPA, DESTINADAS A JÓVENES DESEMPLEADAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SECTORIAL LEONARDO DA VINCI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PERÍODO 2009-2010.

El objetivo del programa de Prácticas Profesionales en el extranjero es fomentar la movilidad transnacional de las jóvenes desempleadas de la provincia de Sevilla, para contribuir a la Mejora de la Formación Profesional.

El Instituto Andaluz de la Mujer (Centro Provincial de Sevilla) como patrocinador y cofinanciador del proyecto "TARTESSOS" nº de expediente ES/09/LLP-LdV/PLM/150169, convoca 15 plazas para realización de Prácticas Profesionales en el extranjero destinadas a jóvenes desempleadas.

El proyecto TARTESSOS es promovido y gestionado por CONSORTIA.ES en colaboración con El Instituto Andaluz de la Mujer (Centro Provincial de Sevilla), y cuenta con la financiación de la Unión Europea.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA FORMATIVA.

- Nº de becas: 15
- Actividad principal: prácticas profesionales en empresas, organizaciones u otras entidades europeas.
- Posibles Destinos: Alemania, Italia, Irlanda, Francia y República Checa.

Los idiomas de trabajo serán alemán, francés, italiano e inglés respectivamente.

Las candidatas deberán seleccionar en el Formulario de Solicitud aquellos destinos que estén dispuestas a aceptar por orden de preferencia. La adjudicación de destinos dependerá de la baremación obtenida en el proceso de selección, el perfil profesional de la candidata y su nivel lingüístico. El promotor se reserva el derecho de cancelar alguno de los destinos ofertados por falta de adecuación a los perfiles.

- Duración: La estancia tendrá una duración de 14 semanas.
- Formación: Se incluye una preparación pedagógica y cultural previa en origen y un curso de inmersión lingüística y cultural en destino a realizar durante la primera semana de estancia, antes de comenzar las prácticas profesionales. La duración del período de prácticas en empresa será de 13 semanas.
- Los desplazamientos están programados para el mes de Febrero de 2010. No obstante, el promotor del proyecto se reserva el derecho de modificar las fechas de salida en función del proceso de inscripción y selección de los participantes.

2. COBERTURA DE LA BECA.

Las becarias tendrán cubiertos los gastos de:

- Desplazamiento ida y vuelta desde el aeropuerto de Sevilla al aeropuerto de destino.
- Transporte desde el aeropuerto de destino a los alojamientos (ida y vuelta). A Excepción destino Irlanda: sólo desplazamiento ida.
- El alojamiento en el lugar de destino.
- Preparación pedagógica, lingüística y cultural en origen y destino.
- Seguro de viaje y responsabilidad civil.

- Gestión de prácticas profesionales acorde al perfil formativo/laboral de la participante.
- Tutorización individualizada en origen y en destino.
- Gestión de certificados de Idiomas, prácticas y Europass.

La beca no cubre los gastos de manutención en destino.

3. REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES:

Las candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Edad: 18-30 años.
- Residencia o Empadronamiento: Provincia de Sevilla.
- Situación laboral: desempleada.
- Tituladas en: Licenciatura en Historia, Historia del Arte, Humanidades, BB.AA (Bellas Artes), Arte Dramático, Ciencias Ambientales, Diplomatura en Trabajo Social y Turismo, Ciclo Formativo del Grado Superior de Animación Socio Cultural.
- Personas con alguna formación profesional (cursos de FPO y otros).
- Personas con experiencia profesional en un determinado sector.

4. PLAZO DE SOLICITUD.

- El plazo para la inscripción de las participantes interesadas será hasta el 24 de Noviembre de 2009.

5. DOCUMENTACIÓN

- El Formulario de Solicitud y currículum vitae deberá ser presentado en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), Puntos de Información a la Mujer o Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer o enviada por correo electrónico a cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es.
- El Formulario de solicitud, así como el modelo de CV pueden obtenerse solicitándolo por correo electrónico o personándose en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PARTICIPANTES:

- Formación Reglada y No Reglada.
- Competencias profesionales.
- Nivel de idioma.
- No estar disfrutando simultáneamente de otra beca oficial procedente de fondos europeos, por ejemplo una beca Sócrates / Erasmus.
- No haber disfrutado previamente de una beca Leonardo da Vinci.
- Tendrán prioridad las usuarias de cualquier Centro de Información a la Mujer.

Las participantes deberán tener capacidad económica para costearse su manutención en el extranjero y disponibilidad para la movilidad durante un período de 14 semanas.

Se realizará una entrevista personal en el Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer durante el período de selección, en la que se aportará:

- Documento Nacional de Identidad o NIE.
- Documentación acreditativa de la formación.

La solicitante es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de fraude, le será denegada la beca y se instará la oportuna responsabilidad administrativa.

La no presentación de alguno de los documentos relacionados supondrá la eliminación directa de la candidatura en el proceso de selección.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En un plazo de 10 días tras la finalización del plazo de inscripción, se publicará el listado provisional de beneficiarias de la beca y los destinos adjudicados, así como la relación de suplentes, en los Tablones de Anuncio de los Centros Municipales de Información a la Mujer de la provincia de Sevilla.

Las beneficiarias tendrán un plazo de 10 días para la presentación del documento de aceptación de la beca en sus Centros Municipales de Información a la Mujer, cuyo modelo podrán recoger en los centros. Transcurrido dicho plazo, sin haber manifestado la aceptación sin causa justificada, la concesión quedará automáticamente revocada, quedando la beca a disposición de las suplentes.

Una vez aceptada la beca y en el caso específico en el que el gasto ocasionado por desplazamiento (coste del billete) y/o reserva de alojamiento en destino se haya realizado, si la becaria renuncia a su plaza sin justificación que se estime pertinente, deberá abonar íntegramente los gastos citados.

En Sevilla a 3 de Noviembre de 2009